



## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2023/CEX\_01/000002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.

### TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Suplemento en aplicaciones de gastos

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Fuente de Financiación</i>
150/ 210	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
150/22103	7.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES
150/22104	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES

Código Seguro de Verificación	IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE	Fecha	19/12/2023 10:02:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE</a>	Página	1/5





150/22110	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
150/22709	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
153/210	1.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
153/22799	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
1532/619	3.500,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
161/22101	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
161/22799	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
1623/2269915	10.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
1623/2269916	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
163/213	3.600,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
164/22799	7.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
164/622	1.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES

Código Seguro de Verificación	IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE	Fecha	19/12/2023 10:02:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE</a>	Página	2/5





165/22100	6.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
165/22799	6.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
165/619	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
171/22799	7.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
450/22699	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
450/619	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
4502/62204	10.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/220	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/22100	15.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/22200	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/22706	6.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/2279911	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES

Código Seguro de Verificación	IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE	Fecha	19/12/2023 10:02:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE</a>	Página	3/5





241/13100	16.731,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
241/16000	5.701,94 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
150/13000	317,14 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
231/13000	6.817,39 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
340/13100	2.893,53 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
4910/13100	1.391,50 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/12000	26.129,10 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
<b>TOTAL</b>	<b>193.081,60 euros</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
870.00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA	193.081,60 euros
<b>TOTALES</b>		<b>193.081,60 euros</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el

Código Seguro de Verificación	IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE	Fecha	19/12/2023 10:02:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE</a>	Página	4/5





que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Juan Carlos González García.**

Código Seguro de Verificación	IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE	Fecha	19/12/2023 10:02:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRXYJBBNZRWWJ7ROCIRKDGE</a>	Página	5/5

